



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLXXXVI	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" JUEVES 29 DE FEBRERO DE 2024	NÚMERO 20
--------------	---	-----------

## *Sumario*

**GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, a través del Comité de Obra Pública, emite la Convocatoria Pública Número 02/2024, a las personas interesadas que cuenten con experiencia en los tipos de obras que se describen, para participar en los Procedimientos de Licitaciones Públicas Estatales Números FORTA-24-09, FORTA-24-10 y FORTA-24-11, para la Adjudicación de los Contratos de Obras Públicas que se mencionan, a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

**GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**

**COMITÉ DE OBRA PÚBLICA**

**CONVOCATORIA 02/2024**

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal. Cuautlancingo, Puebla. 2021-2024.

**LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción V, 23 fracción I, 27 y 29, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, su Reglamento y demás disposiciones en la materia; el **H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla**, a través del **Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla**, en su carácter de **CONVOCANTE** emite la presente **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, de las obras que será financiada con Recursos provenientes de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, para que todas aquellas personas interesadas que cuenten con experiencia en el tipo de obra que se describe a continuación, participen para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación Pública	Descripción general de la obra y lugar de los trabajos	Fecha y hora de la visita al sitio de los trabajos	Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	Fecha y hora del fallo	Período de inscripción
<b>FORTA-24-09</b>	“Reconstrucción con Concreto Hidráulico de la calle Prolongación Uranga, entre calle San Rafael y Av. Revolución, en San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo”.	07 de marzo de 2024 10:00 H	08 de marzo de 2024 10:00 H	14 de marzo de 2024 10:00 H	15 de marzo de 2024 10:00 H	del 29 de febrero al 07 de marzo 2024
<b>Obra No. FORTA-24-09</b>		<b>Capital Contable Mínimo</b> \$2,000,000.00	<b>Período de Ejecución</b> 45 días Naturales	<b>Fecha estimada de Inicio y Término de los trabajos</b> 20 de marzo de 2024 al 03 de Mayo 2024	<b>Costo De Las Bases</b> \$3,000.00	Anticipo 30%

No. de Licitación Pública	Descripción general de la obra y lugar de los trabajos	Fecha y hora de la visita al sitio de los trabajos	Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	Fecha y hora del fallo	Período de inscripción
<b>FORTA-24-10</b>	"Construcción con concreto hidráulico de la calle San Rafael, entre calle San Joaquín y calle Uranga, en la localidad de Cuautlancingo."	07 de marzo de 2024 11:00 H	08 de marzo de 2024 11:00 H	14 de Marzo de 2024 12:00 H	15 de marzo de 2024 11:00 H	del 29 de febrero al 07 de marzo 2024
<b>Obra No. FORTA-24-10</b>		<b>Capital Contable Mínimo</b> \$2,000,000.00	<b>Período de Ejecución</b> 60 días Naturales	<b>Fecha estimada de Inicio y Término de los trabajos</b> 20 de marzo 2024 al 18 de Mayo 2024	<b>Costo de las Bases</b> \$3,000.00	Anticipo 30%

No. de Licitación Pública	Descripción general de la obra y lugar de los trabajos	Fecha y hora de la visita al sitio de los trabajos	Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	Fecha y hora del fallo	Período de inscripción
<b>FORTA-24-11</b>	"Pavimentación con concreto hidráulico de la calle hidalgo, entre calle J.O. de Domínguez y calle Adolfo López Mateos, en la localidad de San Lorenzo Almecatla, Municipio de Cuautlancingo."	07 de marzo de 2024 12:00 H	08 de marzo de 2024 12:00 H	14 de marzo de 2024 14:00 H	15 de marzo de 2024 12:00 H	del 29 de febrero al 07 de marzo 2024
<b>Obra No. FORTA-24-11</b>		<b>Capital Contable Mínimo</b> \$2,000,000.00	<b>Período de Ejecución</b> 60 días Naturales	<b>Fecha estimada de Inicio y Término de los trabajos</b> 21 de marzo 2024 al 19 de Mayo 2024	<b>Costo de las Bases</b> \$3,000.00	Anticipo 30%

**Los interesados en participar deberán observar lo siguiente:**

1. Todos los actos que integran el procedimiento de Licitación Pública Estatal, cuyas fechas y horarios se detallan en el recuadro anterior, se llevarán a cabo en la oficina de la CONVOCANTE, en el Carmen 10, Estrellas del Mar, Sanctorum, 72700 San Juan Cuautlancingo, Pue (Dirección de Obras Públicas). Abriendo el registro media hora antes de cada evento. Para cualquier información respecto a lo señalado en el presente punto pueden comunicarse al teléfono 222 2851362 Ext. 2003

2. Las Bases de licitación se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente Convocatoria, los interesados en participar en la licitación pública deberán acudir a las oficinas de la CONVOCANTE ubicadas en Carmen 10, Estrellas del Mar, Sanctorum, 72700 San Juan Cuautlancingo, Pue en la Dirección de Obras Públicas en un horario de 09:00 a 14:00 H. de lunes a viernes; para solicitar un ejemplar de las BASES DE LICITACIÓN previo pago no reembolsable del derecho respectivo conforme al costo establecido, vía depósito en ventanilla, en la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CUATLANCINGO, PUEBLA**, siendo este acto requisito para participar en el procedimiento de licitación. Los interesados podrán revisar las bases de licitación en forma previa. Las bases de licitación no serán vendidas a empresas impedidas o inhabilitadas.

Para solicitar el ejemplar de las bases de licitación y quedar inscritos en el procedimiento, se debe presentar por escrito y en hoja membretada una **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO**, que deberá dirigirse al **C. FILOMENO SARMIENTO TORRES**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**. Debiendo contener como datos mínimos: a) Nombre ó Razón Social; b) Objeto Social; c) Representante Legal cuando aplique; d) Dirección; e) No. De Teléfonos (fijo y móvil) y f) Los datos de la licitación de interés, además de presentar copia legible de Constancia de situación fiscal en PDF que genera el sistema del SAT, con fecha del mes y año en curso. Este registro presenta fecha y lugar de emisión, cuadro bidimensional (cédula del R.F.C.), datos del contribuyente, domicilio fiscal, actividades, régimen y guía de obligaciones, copia de su identificación oficial (IFE, INE, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR) así como copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

3. Es requisito indispensable presentar la Constancia del Padrón de Contratistas del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo con vigencia 2024.

4. La visita al sitio de los trabajos y junta y/o juntas de aclaraciones son de carácter obligatorio y la persona que se presente a los eventos mencionados, deberá ser personal técnico de la empresa con perfil de Ingeniero Civil o Arquitecto, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la S.E.P.

#### **DISPOSICIONES GENERALES DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

1. No podrán subcontratar trabajo alguno en la ejecución de la obra que se licita.

2. Es requisito indispensable presentar dentro de su proposición la Constancia del Padrón de Contratistas del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla con vigencia 2024.

3. Escrito en el que manifieste el domicilio del participante para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, y cuando menos un correo electrónico

I. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

II. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.

III. Declaración de integridad en hoja membretada, mediante la cual el licitante manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes, con relación a los demás participantes.

IV. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Contraloría, y Constancia de No Inhabilitado Vigente en Original, expedida por el Gobierno del Estado de Puebla, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado.

4. Los licitantes deberán acreditar su capital contable mínimo requerido con la Declaración Fiscal de la empresa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante o Balance General; para personas jurídicas con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar el instrumento notarial en el que conste la protocolización del acta de asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital; y para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio deberán presentar el Balance General donde conste dicho aumento.

**5. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.** La capacidad financiera será acreditada con copia simple de los siguientes documentos que deberán presentarse en el orden que se describen:

I. Declaración Fiscal Anual: del Ejercicio 2022, y provisional de enero correspondiente al primer trimestre 2024.

**Estados Financieros:**

- a) Balance de resultados
- b) Estado de resultados
- c) Estado de flujos de efectivo
- d) Relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados)
- e) Comparativo de razones financieras básicas

En caso de empresas de nueva creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales. Los documentos mencionados en este párrafo deberán estar firmados por el operador o administrador de la empresa y avalados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador firmante.

Además de los documentos solicitados en el párrafo anterior las empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros deberán presentar el dictamen fiscal correspondiente, así como los estados financieros dictaminados y las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

Para las personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, los estados financieros solicitados además de estar firmados por el operador o administrador de la empresa, deberán ser avalados por Contador Público registrado ante las autoridades competentes, anexando copia de la cédula profesional y copia del registro en mención del Contador.

6. Se deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica con el currículum del licitante y de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares; dicho currículum deberá mostrar claramente, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

La capacidad técnica se acreditará con la relación de trabajos similares, realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de la obra, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; así como con la copia de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos (contratos, facturas, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los trabajos correspondientes, etc.).

7. Las proposiciones para el presente procedimiento de licitación deberán presentarse por escrito en forma presencial, por lo que no se permitirá la presentación de proposición a través de medios de comunicación electrónica.

8. Los actos que integran el procedimiento de licitación pública se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 32, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; así como de los artículos 24, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, de su Reglamento.

La entrega de proposiciones se hará por el representante legal o la persona facultada para comprometer a su representada, a falta de este deberá presentarse carta poder simple mediante la cual la persona física o el representante o apoderado legal de la persona jurídica, autorice a quien deba representarla en el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y en los demás actos del procedimiento de adjudicación, a efecto de que pueda intervenir en su nombre. En fecha y hora señalada se llevará a cabo la celebración del acto de fallo donde la convocante dará a conocer el nombre de la proposición a quien se le adjudica el contrato y proporcionará, en su caso, por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora. Todos los licitantes, así como las personas que asistan en calidad de observadores a los actos del procedimiento de adjudicación deberán exhibir identificación oficial vigente, así como registrar su asistencia. Quienes se presenten como observadores o terceros interesados deberán abstenerse de intervenir en cualquier momento durante el desarrollo de los actos que conforman el procedimiento de adjudicación.

9. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.

Cuatlancingo, Puebla, a 29 de febrero de 2024

El Presidente Municipal Constitucional

**C. FILOMENO SARMIENTO TORRES**

Rúbrica.

N.R.118786441